RESOLUCION N° 137
(Septiembre 22 del 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 099 DEL 06 DE JULIO DEL 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SI-SI-SAMC-001-2023*

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto N° 0220 de 09 de junio de 2020 en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que: *" Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratacion por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.La verificación y la evaluacion de las ofertas para la minima cuantia será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural."*

2. Que teniendo en cuenta lo anterior, el dia 06 de Julio del 2023 se expidió la resolicion No. **099** *POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SI-SI-SAMC-001-2023**, designándose a los siguientes profesionales.

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA:

- SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN - Ingeniero Civil CPS Sec. Infraestructura
- LIBARDO ANDRES MEJIA LEON – Arquitecto CPS Sec. Infraestructura

B. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

- JUAN MANUEL HERRERA DIAZ – Abogado CPS - Secretaría Infraestructura

C. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE FINANCIERO:

- ELKIN FERNANDO LIZCANO FERNANDEZ - Administrador Financiero – CPS. Sec. Infraestructura

3. Que tiendo en cuenta que el Administrador Financiero ELKIN FERNANDO LIZCANO FERNANDEZ, miembro del Comité Financiero, finalizó su contrato de prestación de servicios con la Entidad, se hace necesario modificar los integrantes del mismo encargados de evaluar las ofertas asi:

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA:

- SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN - Ingeniero Civil CPS Sec. Infraestructura
- LIBARDO ANDRES MEJIA LEON – Arquitecto CPS Sec. Infraestructura

B. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

- JUAN MANUEL HERRERA DIAZ – Abogado CPS - Secretaría Infraestructura

C. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE FINANCIERO:

- MONICA ORDUZ MANRIQUE - Administrador Financiero – CPS. Sec. Infraestructura

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el articulo primero de la resolución No. **099 del 06 de Julio del 2023,** *POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SI-SI-SAMC-001-2023**, el cual quedara asi:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar el comité asesor evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SI-SI-SAMC-001-2023*** cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**, para lo cual se designa a los siguientes funcionarios y contratistas para conformar el comité evaluador con el fin de realizar la revision de los aspectos técnicos, jurídicos, y económicos y financieros de las propuestas presentadas asi:

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA:

- SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN - Ingeniero Civil CPS Sec. Infraestructura

- LIBARDO ANDRES MEJIA LEON – Arquitecto CPS Sec. Infraestructura

B. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

- JUAN MANUEL HERRERA DIAZ – Abogado CPS - Secretaría Infraestructura

C. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE FINANCIERO:

- MONICA ORDUZ MANRIQUE - Administrador Financiero – CPS. Sec. Infraestructura

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión al personal enunciado en el articulo anterior.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura

Proyectó y revisó Aspectos jurídicos: Juan Manuel Herrera Díaz /Abogado Especialista CPS